



Esteban Hinojosa Rebolledo, Secretario de Bienestar de la Administración Pública del Estado de Campeche, con fundamento en los Artículos 18 fracción II, 35 Fracciones I, II y III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; en vigor; Artículos 11 Fracciones II, VI, X, XVIII, XXI y XXII; Artículos 17 Fracciones I; 46, 47, 56 Fracciones I, III, IV y X; y 57 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche; Artículos 7 Fracciones III y VI; 8 Fracción III; Artículos 63 y 106, del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche en vigor; y Artículos 16 Fracciones II, III, V, y VIII y V; 18 fracciones I, VI, XVI, XXV y XXVI; 19 Fracciones I, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVII y XVIII; 22 Fracciones I, XII, XIII y XV; y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar en vigor; así como 57, 58, 59, 60 61 y 62 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2025; 44 tercer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios en vigor.

CONVOCATORIA 2026

PROGRAMA

TRANSFORMANDO LA SOCIEDAD

1. POBLACIÓN OBJETIVO

Organizaciones de la Sociedad Civil que atiendan necesidades locales prioritarias (Educación, Salud, Cultura, Medio Ambiente, Desarrollo Comunitario).

2. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el bienestar social mediante el impulso de proyectos que sean ejecutados a través de Organizaciones de la Sociedad Civil para satisfacer necesidades en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, disfrute de un medio ambiente sano, trabajo, desarrollo comunitario y otros aspectos asociados al pleno ejercicio de los derechos humanos, económicos, sociales y culturales, para promover el desarrollo social y humano, superar la pobreza y la marginación en el Estado de Campeche.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- I. Otorgar apoyos económicos a las Organizaciones de la Sociedad Civil para financiar proyectos sociales propuestos para generar mejores condiciones de vida para la población en situación de pobreza, marginación y vulnerabilidad.
- II. Fortalecer la cohesión y el desarrollo comunitario a través de proyectos que sean ejecutados por las Organizaciones de la Sociedad Civil en condiciones de igualdad, inclusión y sin discriminación.

4. ALCANCE

El Proyecto para este ejercicio fiscal 2026, **aplicará para las Organizaciones de la Sociedad Civil, legalmente constituidas y funcionando en el Estado de Campeche.**

5. APOYO

El Programa otorgará apoyos económicos de hasta \$25,000.00 (Son: Veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N.) por Organización para proyectos sociales. El recurso se entregará hasta en dos ministraciones, previa aprobación de la instancia normativa.

Las y los beneficiarios realizarán acciones sociales y comunitarias sin fines de lucro, por lo que el otorgamiento de este apoyo no constituye una remuneración a un servicio personal o subordinado de manera que no representan un salario o relación laboral alguna con la Secretaría de Bienestar.

6. REQUISITOS GENERALES

- I. Estar legalmente constituidas, como personas morales conforme a la legislación civil aplicable en el Estado de Campeche, sin fines de lucro, que realiza actividades de desarrollo social en beneficio de terceros, sin fines religiosos o político partidistas;
- II. Tener domicilio social y fiscal en el Estado de Campeche;
- III. Contar con el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) debidamente actualizado.
- IV. Habitar en las zonas urbanas de atención prioritaria según la Secretaría de Bienestar del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche;
- V. Presentar un proyecto dirigido a fortalecer el bienestar social y que:
 - a) Tenga como objetivo general fomentar la inclusión, la equidad y el ejercicio pleno de los derechos para mejorar la calidad de vida de grupos vulnerables
 - b) No solo atiendan carencias inmediatas, sino que impulsen cambios estructurales y sostenibles.

7. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

- Copia de Clave Única del Registro de Población (CURP) actualizada del representante;
 - Copia de Identificación con fotografía y domicilio (INE) del representante;
 - Formato de solicitud de apoyo debidamente llenado y firmado por la o el representante legal de la Organización.
 - Comprobante de domicilio con fecha de expedición no mayor a tres meses al momento de la presentación de la solicitud del apoyo.
 - Constancia de situación fiscal expedida con fecha no mayor a cinco días previos al momento de la presentación de la solicitud de apoyo.
 - Copia simple del testimonio notarial que acredite a la o el representante legal de la Organización, entregado bajo protesta de decir verdad que no ha sido revocado ni limitado.
 - Copia de la identificación oficial de la o el representante legal de la Organización.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) con fecha no mayor a 30 días previos al momento de la presentación de la solicitud de apoyo.
- Presentar el Proyecto Social que cumpla con lo estipulado en la Convocatoria y que deberá contener cuando menos lo siguiente:
- a) Que tenga como objetivo general fomentar **la inclusión, la equidad y el ejercicio pleno de los derechos** para mejorar la calidad de vida de grupos vulnerables
 - b) No solo atiendan carencias inmediatas, sino que impulsen cambios estructurales y sostenibles.

8. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Dirección de la Ventanilla Única de los Programas de Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche sito Calle 10 número 331 B, Zona Centro, 24000 San Francisco de Campeche, al número telefónico 981 81 1 60 61 ext. 1002

La documentación, los requisitos y el otorgamiento de los apoyos estarán sujetos a lo dispuesto en las Reglas de Operación vigentes y lo que determine el Comité del Programa "TRANSFORMANDO LA SOCIEDAD".

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DICTAMINACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar un apoyo a todos/as los/as aspirantes, serán seleccionados/as en función del orden de los siguientes criterios:

- I. Cumplir con todos los requisitos, documentos obligatorios y complementarios señalados en las presentes Reglas de Operación;
- II. Se evaluará la conveniencia, viabilidad y factibilidad del proyecto social presentado.

Se analizarán y dictaminarán la Solicitudes a través del Comité del Programa "Transformando la sociedad", atendiendo los criterios de elegibilidad.

10. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria estará vigente **a partir de su publicación hasta el 11 de junio de 2026** (Sujeto a cambios dependiendo de la fecha de publicación de las Reglas de Operación).

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



11. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

Una vez determinado los resultados, se procede con la notificación vía telefónica a cada uno de las y los aspirantes aprobados.

Quienes hayan sido beneficiarios(as) deberán acudir al lugar que la Instancia Ejecutora designe para completar el trámite administrativo para la entrega de los apoyos correspondientes.

12. INFORMES Y CONTACTOS

Para mayor información, aclaraciones y dudas respecto a esta convocatoria, podrá enviar un correo electrónico a la Secretaría de Bienestar a la siguiente dirección: ventanillaunica.bienestar@gmail.com

13. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LA BASE DE DATOS PERSONALES DEL PROGRAMA "TRANSFORMANDO LA SOCIEDAD"

La Secretaría de Bienestar de la Administración Pública del Estado de Campeche es la responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales que nos proporcione, conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable. Sus datos personales serán utilizados, sin que requieran su consentimiento expreso, con las finalidades siguientes:

- a) Para tramitar la recepción de solicitudes, validación y registro de datos, integración de expedientes para la selección y posible asignación y entrega de apoyos, contratación, ejecución de acciones, así como la gestión y comprobación de recursos, elaboración de padrones y su participación en el Programa "Transformando la Sociedad"
- b) Obtener datos sensibles, en caso de que sea requisito estrictamente necesario, debido a la focalización del programa social, así como la identificación de su población objetivo y beneficiaria, con base en las Reglas de Operación correspondiente, además de su uso estadístico y sometimiento a un procedimiento de disociación.
- c) En aquellos casos que se actualicen las causas de excepción establecidas en el artículo 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche y demás supuestos que establezca la normatividad vigente, las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, el cual será difundido por los medios establecidos en la normatividad vigente.

Por otro lado, cuando se requiera su consentimiento o autorización por escrito al obtener datos sensibles del Titular o a quien corresponda su representación legal, se recabará en términos de las Reglas de Operación correspondiente. Se solicita su consentimiento tácito por finalidades distintas a los mencionados en este aviso que serán notificadas al titular mediante nuevo aviso de privacidad. En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estas finalidades, usted puede manifestarlo mediante escrito libre o mediante una solicitud de datos personales que podrá realizar en la Plataforma Nacional de Transparencia en el siguiente link <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, o bien, ante la Unidad de Transparencia adscrita a la Secretaría de Bienestar, ubicada en Calle 10 número 329, en el local 1, Primer Nivel, entre calles 59 y 61, Colonia Centro, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24000, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, Teléfono (981) 81-1-60-61, presentando identificación oficial, en el horario de 09:00 am a 15:00 pm, de lunes a viernes en días hábiles, para obtener los formatos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, así como la Revocación del Consentimiento.

Se podrán transferir sus datos personales, en su caso, a la Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento quien requiere la información para la integración del Padrón Único de Beneficiarios o con fines estadísticos, integrante de la estructura orgánica y funcional de la Secretaría de Bienestar o a las autoridades competentes cuando así lo requieran de manera fundada y motivada, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y obligaciones.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de manera física en las oficinas que ocupa la Dirección de Delegaciones Municipales de Programas para el Desarrollo o en la siguiente dirección electrónica www.transparencia.bienestar.campeche.gob.mx.

Nota: El presente aviso de privacidad está sujeto a los ajustes y actualizaciones pertinentes de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, el cual será difundido por los medios establecidos en la normatividad vigente.

Nota: La Instancia Ejecutora del Programa, al término del ejercicio fiscal 2026; respecto de las solicitudes y documentación recabada de las personas que no fueron beneficiadas por dejar de cumplir con la documentación solicitada vigente y/o con los criterios plasmados en las Reglas de Operación y demás normatividad aplicable, hará la supresión de la información recabada y, en un plazo no mayor a seis meses procederá a la destrucción de las copias simples proporcionadas por las y los aspirantes.



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".